

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA ESP – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, establece dentro de sus prioridades, la implementación y desarrollo de la **Política de Planeación Institucional**, la cual se encuentra enmarcada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, lo cual implica que todos los colaboradores puedan entender la importancia de la Planeación Estratégica en función de los propósitos misionales de la entidad, conozcan y se apropien de las herramientas e instrumentos y se genere cultura organizacional para los ejercicios de planeación que buscan el crecimiento y fortalecimiento institucional.

El direccionamiento estratégico y la planeación, son las principales herramientas con las que nuestra organización gestiona sus actividades, busca de manera sistemática, determinar los objetivos principales que establecerán las rutas de trabajo de la entidad y guiará su gestión institucional, con miras a satisfacer las necesidades de los ciudadanos a quienes dirige sus productos y servicios, así como fortalecer su confianza y legitimidad.

Es por esto que la Piedecuestana debe establecer un horizonte a corto, mediano y largo plazo que le permita priorizar sus recursos y focalizar sus procesos de gestión en la consecución de resultados y para ello necesita alinear y encauzar a todos los miembros de la organización en una única dirección estratégica.

En razón a ello, la Piedecuestana inicia su Proceso de Planeación desde la formulación e implementación de Plan Estratégico, el cual es un documento legal y técnico de consulta, implementación, evaluación y de seguimiento al ejercicio de la entidad. El cual está construido de manera participativa con el personal de los diferentes procesos de gestión, y vinculando los diagnósticos, retos y alternativas de solución hasta el año final del cuatrienio para el cual se definió.

El propósito de la Piedecuestana de Servicios Públicos, se enmarca en su misión y visión institucional, las cuales definen la razón de ser de la entidad y a donde se espera estar a futuro.

Los actores de la organización, son quienes finalmente materializarán ese propósito institucional, de ahí que el proceso de planeación estratégica e institucional, es participativo e involucra en primera instancia a los líderes de los diferentes procesos de la organización y a los diferentes actores de los grupos operativos para que a partir de la formulación de los planes de acción integrados anuales, se definan acciones que reflejen la excelencia y el cumplimiento de los objetivos planeados.

GABRIEL ABRIL ROJAS

Gerente Empresa de Servicios Públicos de Piedecuesta ESP

2 de septiembre de 2021

ELABORÓ Profesional Universitario Sistemas de Gestión	FECHA 17/08/2021	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 17/08/2021	APROBÓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG	FECHA 17/08/2021
--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia
- Ley 152 de 1994, orgánica del Plan de Desarrollo (de acuerdo a su aplicabilidad)
- Decreto 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario de Función Pública)
- Decreto 612 de 2017 (Integración de Planes institucionales y estratégicos)
- Decreto 1499 de 2017 (Integración con el Sistema de Gestión)
- Ley 1757 de 2015 (Promoción y protección del derecho a la participación democrática)
- CONPES 3654 de 2010: "Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos"
- Ley 489 de 1998: Artículo 33 "Audiencia Públicas"
- Ley 1757 de 2015: Artículos 48 al 59 "Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva". Manual Único de Rendición de Cuentas.
- Y demás normas concordantes.

ALCANCE

La Política de Planeación Institucional de la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P, está formulada e integrada de acuerdo con el propósito misional. Las orientaciones de la presente Política deben ser atendidas por todos trabajadores en cada uno de los procesos institucionales.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Adoptar la Política de Planeación Institucional de la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P, con el fin de fortalecer su gestión, garantizar el cumplimiento de la misión, lograr los objetivos institucionales y satisfacer las expectativas de los grupos de interés en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. De conformidad con las necesidades y prioridades organizacionales y la normatividad vigente respectiva, con el propósito de establecer lineamientos y/o directrices orientadas a fortalecer la gestión institucional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Armonizar y articular las diferentes estrategias, políticas y planes orientados al cumplimiento de la misión, visión, funciones y objetivos de la entidad.
- Orientar la implementación y los lineamientos establecidos en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- Fortalecer el direccionamiento estratégico de la Entidad en articulación con el Plan Estratégico y el Plan de Acción.

ELABORÓ Profesional Universitario Sistemas de Gestión	FECHA 17/08/2021	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 17/08/2021	APROBÓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG	FECHA 17/08/2021
--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co



@Piedecuestana_



@PiedecuestanaESP



Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

- d. Consolidar instrumentos que permitan medir, evaluar y valorar tanto la gestión como el desempeño de la entidad.
- e. Involucrar al recurso humano para el cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión.
- f. Fomentar la cultura de la Planeación en todos los niveles de la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.
- g. Crear estrategias que permitan la apropiación de los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación por parte del recurso humano.
- h. Aplicar los atributos de un S.G. C en todos los procesos institucionales y de apoyo.
- i. Establecer los indicadores de Gestión referentes a los planes, programas y proyectos.

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.

Los lineamientos de la Política de Planeación Institucional en la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P, se desarrollan en los instrumentos, las guías, manuales, los procedimientos, normatividad y actos administrativos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y mediante los cuales se exprese la entidad y que estén relacionados con el proceso de Planeación Institucional.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- a. **Actividades:** Conjunto de acciones que contribuyen a la transformación de insumos en productos o servicios; y es en este eslabón de la cadena en donde inicia la generación de valor por parte del Estado. Las actividades describen acciones mediante las cuales se agrega valor a los insumos y, al hacerlo, se contribuye a su transformación para lograr un producto o la prestación de un servicio.
- b. **Calidad:** Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple los requisitos.
- c. **Cliente / Usuario:** Organización, entidad o persona que recibe un producto y/o servicio. Los clientes / usuarios se clasifican en internos y externos. Internos los servidores directos o tercerizados, y externos, la sociedad en su conjunto.
- d. **Control:** Medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).

ELABORÓ Profesional Universitario Sistemas de Gestión	FECHA 17/08/2021	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 17/08/2021	APROBÓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG	FECHA 17/08/2021
--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co



@Piedecuestana_



@PiedecuestanaESP



Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

- e. **Directriz:** Orientación específica, establecida a partir de la identificación de las necesidades, expectativas, quejas y reclamos de los distintos grupos de interés.
- f. **Efectividad:** Valoración del desempeño institucional frente al logro del efecto esperado por la entidad o sector. En este sentido la efectividad es equivalente al resultado o impacto esperado.
- g. **Eficacia:** Valoración del desempeño institucional frente al logro de las metas en términos, de cantidad, cobertura y oportunidad en la provisión de productos.
- h. **Eficiencia:** Valoración del desempeño institucional frente al uso eficiente de los recursos. En este sentido la eficiencia se define como la situación en donde no es factible incrementar la cantidad de producto o servicio sin antes incrementar la calidad de producto o servicio.
- i. **Estrategia:** Definición del cómo se va a alcanzar un determinado objetivo.
- j. **Gestión del Riesgo:** Proceso liderado por la alta dirección de la entidad y donde se involucra todo el personal para proporcionar un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.
- k. **Gestión Orientada a Resultados:** Modelo de Planeación en donde las operaciones se desarrollan en torno a los resultados esperados por la entidad, los cuales se encuentran plasmados en los objetivos estratégicos.
- l. **Indicador de Gestión:** Expresión cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo.
- m. **Mapa de Procesos:** Describe gráficamente los macro procesos de la entidad, clasificándolos en: estratégicos, misionales, de apoyo, de seguimiento y mejora. Refleja sus respectivas interrelaciones.
- n. **Marco Normativo Institucional:** Es el análisis de las leyes, normativas, prioridades Gubernamentales de la entidad.
- o. **Meta:** Definición de las magnitudes cuantitativas o cualitativas de un objetivo.
- p. **Misión:** Descripción concisa y clara de la razón de ser de la Entidad, propósito fundamental.
- q. **Objetivo:** Manifestación de la transformación deseada en una entidad.
- r. **Objetivos Estratégicos:** Son las estrategias que se definen en la entidad para desarrollar y cumplir sus metas. Determinan la línea de acción necesaria para cumplir la misión respetando la visión establecida.

ELABORÓ Profesional Universitario Sistemas de Gestión	FECHA 17/08/2021	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 17/08/2021	APROBÓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG	FECHA 17/08/2021
--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------

- s. **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano:** Es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción. Es obligación de las entidades la formulación de un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que nace del Estatuto Anticorrupción, para establecer iniciativas dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.
- t. **Plan Anual de Adquisiciones:** Es una herramienta que facilita identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios de la entidad, permitiendo diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda, que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación y el avance de los logros y objetivos propuestos.
- u. **Plan de Acción:** Es una herramienta de gestión que permite orientar estratégicamente a la entidad, teniendo en cuenta sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de las metas establecidas en el plan de desarrollo y el cumplimiento de su función.
- v. **Plan Estratégico Institucional:** Herramienta de planeación en donde se establece: la Misión, Visión, Objetivos estratégicos, Mapa Estratégico, estrategias, indicadores de resultado o impacto y metas plurianuales asociadas a una entidad. Las metas del plan estratégico institucional, así como sus objetivos se definen generalmente para los periodos de vigencia de los planes de desarrollo.
- w. **Procedimiento:** Conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso. Establece los métodos para realizar las tareas y la asignación de responsables en la ejecución de las actividades.
- x. **Proceso:** Conjunto de actividades relacionadas mutuamente o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
- y. **Proyectos de Inversión:** Se define como el conjunto de actividades que se desarrollan en un periodo determinado, en el cual se involucran recursos (financieros, físicos, humanos, etc.) con el propósito de transformar una situación problemática de una población específica. El resultado es una situación en la que esa problemática se elimina o se reduce.
- z. **Requisito:** Necesidad o expectativa establecida generalmente implícita u obligatoria.
- aa. **Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- bb. **Riesgo de Gestión:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

ELABORÓ Profesional Universitario Sistemas de Gestión	FECHA 17/08/2021	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 17/08/2021	APROBÓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG	FECHA 17/08/2021
--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------

cc. **Visión:** Valores de la organización, como espera ser reconocida, futuro deseado de la Organización.

FASES DE APLICACIÓN

Partiendo de los objetivos estratégicos y con base en la razón de ser de la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P, el objeto para el cual fue creada, los derechos que garantiza y los problemas y necesidades sociales que está llamada a resolver y teniendo en cuenta que existen diferentes metodologías con diferentes enfoques se tendrá en cuenta:

- Revisar los elementos estratégicos: Misión, visión y objetivos estratégicos determinando cual es el valor público que debe generar.
- Definir estrategias, metas, indicadores, productos y responsables a cada uno de los objetivos estratégicos.
- Descripción de los bienes o servicios que ofrece la entidad.
- Realizar la caracterización de los grupos de valor.
- Involucrar a la ciudadanía y grupos de interés en el diagnóstico y formulación de los planes.

FASE 1 - Diagnóstico de Capacidades y Entornos

Para el Modelo de Planeación y Gestión - MIPG el diagnóstico de capacidades y entornos es la base principal sobre la cual se construye todo proceso de fortalecimiento, el cual se da a partir de un análisis interno y autocrítico de la entidad, para luego plantear una situación actual desde distintos puntos de vista, identificando en ella tanto problemáticas por resolver, como alternativas con el fin de mejorar su desempeño y fortalecer sus capacidades organizacionales para la entrega de productos y servicios públicos.

Contando con los diferentes diagnósticos tanto administrativos como operativos, se identifican las capacidades de la entidad para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con las metas trazadas.

Con el fin de mantener identificado el entorno, la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P, debe realizar una revisión periódica de la normatividad que le es propia a la entidad, las cuales le asignan competencias y funciones, con el fin de verificar que toda su actuación esté efectivamente encaminada a su cumplimiento, de manera que su estructura, procesos, planes, programas, proyectos, actividades, recursos, e información, sean coherentes con los objetivos para los cuales fue creada.

Partiendo de ese conocimiento de la entidad es necesario tener en cuenta no solo los factores internos, también los externos como

ELABORÓ Profesional Universitario Sistemas de Gestión	FECHA 17/08/2021	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 17/08/2021	APROBÓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG	FECHA 17/08/2021
--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co



@Piedecuestana_



@PiedecuestanaESP



Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

- ✓ Analizar el factor social
- ✓ Analizar los factores económicos
- ✓ Analizar el factor ambiental
- ✓ Analizar el factor tecnológico
- ✓ Identificar las entidades u organizaciones con las que se tiene relación

FACTORES INTERNOS

Desde el componente interno, el análisis organizacional permitirá identificar las fortalezas y debilidades desde los componentes de procesos y procedimientos, estructura organizacional, capacidades funcionales (recursos disponibles, Talento humano, Gestión de las TIC'S), cadena de valor y cultura organizacional, lo que permitirá:

- ✓ Identificar las capacidades Estratégicas (Identificación mapa de procesos - procesos estratégicos, procesos misionales, proceso de apoyo, procesos de evaluación).
- ✓ Identidad Organizacional (características macro que marcan el rumbo, rasgos que se mantienen vigentes en el tiempo).
- ✓ Prospectiva organizacional (mirada al entorno para identificar oportunidades).
- ✓ Identificar los diferentes servicios que se prestan y su calidad
- ✓ Identificar las capacidades funcionales (infraestructura física, la tecnología existente, los equipos y el talento humano).
- ✓ Identificar el personal de Planta de la entidad y los terceros que colaboran con la debida prestación del servicio, con su correspondiente caracterización.

Es necesario, además, conocer el Índice General de Desempeño Institucional obtenido en la vigencia a la cual corresponda según los resultados del Formulario único de Reporte - FURAG II a través de la cual se capturan, monitorean y evalúan los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior al reporte.

Este índice mide la capacidad de las entidades públicas colombianas de orientar sus procesos de gestión institucional hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, a fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos con criterios de calidad y en el marco de la integridad, la legalidad y la transparencia. Posteriormente se debe de identificar la calificación por Dimensión y Política obtenida.

El gráfico a continuación, aclara la forma como opera e interactúan las dimensiones de MIPG.

ELABORÓ Profesional Universitario Sistemas de Gestión	FECHA 17/08/2021	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 17/08/2021	APROBÓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG	FECHA 17/08/2021
--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

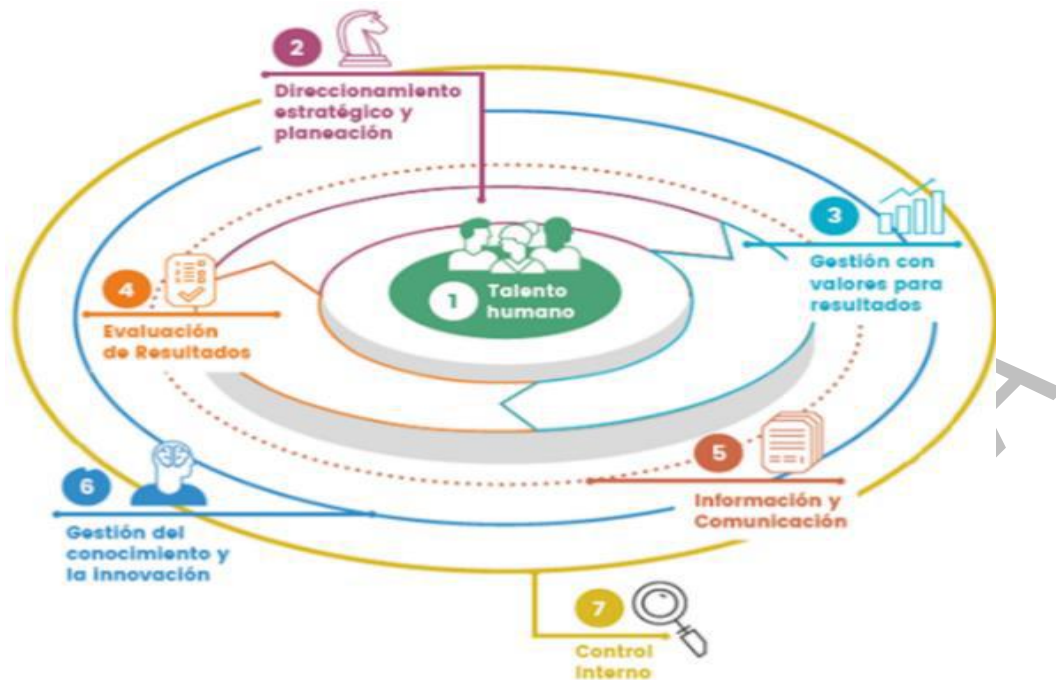
Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

Gráfico N°1. Operación de Modelo Integrado de Planeación y gestión – MIPG



Fuente: (DAFP, 2018)

FASE 2 - Formulación de Planes

Para llevar a cabo el ejercicio de planeación se tuvieron en cuenta los siguientes factores internos:

- ❖ Se cuenta con un líder o área responsable encargada del proceso de planeación, aquí se formulan y consolidan los planes a ejecutar.
- ❖ Se documenta el ejercicio de planeación en donde se describe la parte conceptual u orientación estratégica; y la parte operativa en la que se señale de forma precisa los objetivos, las metas y resultados a lograr, las trayectorias de implantación o cursos de acción a seguir, cronogramas, responsables, indicadores para monitorear y evaluar su cumplimiento y los riesgos que pueden afectar tal cumplimiento y los controles para su mitigación.
- ❖ Se incluye la planeación de las demás dimensiones de MIPG y de sus políticas, acorde con lo señalado para cada una.
- ❖ Se tiene en cuenta lo señalado en el Decreto 612 de 2018, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP:

“Se deben de integrar los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de la entidad. *Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos*

ELABORÓ Profesional Universitario Sistemas de Gestión	FECHA 17/08/2021	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 17/08/2021	APROBÓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG	FECHA 17/08/2021
--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------

que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año. Estos planes son los siguientes:

- a. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
- b. Plan Anual de Adquisiciones
- c. Plan Anual de Vacantes
- d. Plan de Previsión de Recursos Humanos
- e. Plan Estratégico de Talento Humano
- f. Plan Institucional de Capacitación
- g. Plan de Incentivos Institucionales
- h. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST
- i. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- j. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI
- k. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- l. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
- m. Plan de Acción
- n. Demás planes de acuerdo a las Políticas emergentes por la normatividad

FASE 3 - Formulación de los Indicadores

Con relación a la medición, se pretende verificar el cumplimiento de objetivos y metas, así como el alcance de los resultados propuestos e introducir ajustes a los planes de acción a través de la evaluación continua del desempeño institucional.

Para una adecuada evaluación o seguimiento a lo previsto en la planeación institucional es necesario contar con un grupo de indicadores que permita conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados y sus efectos en la ciudadanía. (ver tabla de indicadores de gestión planeados)

Con el objetivo de facilitar la efectiva implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG esta herramienta está sujeta a los lineamientos de las siguientes dimensiones así:

En la dimensión 2 “Direccionamiento estratégico y planeación” los indicadores se construyen desde el proceso de planeación; en esta dimensión se definen los lineamientos para formularlos.

En la dimensión 3 “Gestión con valores para el resultado” los indicadores son una fuente alterna de información para identificar en el ejercicio de comprensión y las capacidades a fortalecer para conseguir lo planificado, a la vez, una buena implementación de indicadores permitirá, más adelante, supervisar los cumplimientos de las metas y ajustar los planes de acción.

Así mismo, en la dimensión 4 “Evaluación de resultados” se define la evaluación del resultado de los indicadores de gobierno como parte fundamental en la proyección estratégica de las entidades nacionales y tanto el seguimiento como la evaluación

ELABORÓ Profesional Universitario Sistemas de Gestión	FECHA 17/08/2021	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 17/08/2021	APROBÓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG	FECHA 17/08/2021
--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

de la gestión institucional resaltan la importancia de contar con indicadores para el monitoreo y medición de su desempeño, orienta también a las entidades para que revisen y actualicen sus indicadores como parte de los lineamientos para el seguimiento y evaluación de su desempeño institucional.

Finalmente, en la dimensión 7 “Control interno”, MIPG define que la evaluación continua o autoevaluación se lleva a cabo en la entidad a través de la medición y el análisis de los resultados de indicadores cuyo propósito fundamental será la toma de decisiones relacionadas con la corrección o el mejoramiento del desempeño.

La evaluación de la gestión y los resultados, de acuerdo con los propósitos de MIPG, busca promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, con el fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico.

Cada vez que logremos saber cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, nos permitirá:

- Saber permanentemente el estado de avance de la gestión.
- Plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que puedan desviar el cumplimiento de las metas.
- Al final del periodo, determinar si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

La evaluación permite también definir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de las necesidades y la resolución de los problemas de los grupos de valor.

En términos generales, se toma de la dimensión 4 “Evaluación de resultados” del MIPG en dos momentos, el primero, el seguimiento a la gestión institucional y segundo, la evaluación propiamente de los resultados obtenidos. Para el seguimiento como la evaluación se cuenta con indicadores para monitorear y medir el desempeño de la entidad.

Estos indicadores se alinean con la dimensión 2 del MIPG “Direccionamiento estratégico y planeación” y, dada la importancia que tienen, deben enfocarse en los criterios, directrices y normas que orientan la gestión, y en los productos, resultados e impactos derivados de esta.

BENEFICIOS DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

La Planeación Estratégica es importante para la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P, porque ofrece los siguientes beneficios:

- Dirige la planeación desde una perspectiva macro, señalando los objetivos centrales, de manera que las acciones diarias de la entidad den cumplimiento a las metas propuestas.

ELABORÓ Profesional Universitario Sistemas de Gestión	FECHA 17/08/2021	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 17/08/2021	APROBÓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG	FECHA 17/08/2021
--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

- Mantiene a la vez el enfoque en el futuro y el presente
- Refuerza los principios adquiridos en la visión, misión y estrategias.
- Fomenta el planeamiento y la comunicación interdisciplinaria.
- Asigna prioridades a la destinación de recursos
- Mejora el desempeño de la organización con la orientación de manera efectiva el rumbo de la organización facilitando la acción innovadora de dirección y liderazgo.
- Permite enfrentar los principales problemas de la organización como el cambio en el entorno y develar las oportunidades y las amenazas.
- Capacidad de realizar una gestión más eficiente.
- Mejor calidad de vida y trabajo para todos los colaboradores
- Ayuda a mejorar los niveles de productividad
- Favorece a la Dirección y a los líderes de proceso al unificar esfuerzos y expectativas colectivas.
- Optimiza los procesos en las áreas al traducir los resultados en logros de manera articulada.
- Contribuye a la creación y redefinición de valores corporativos, que se traducen en:
 - a. Trabajo en Equipo
 - b. Compromiso con la organización.
 - c. Calidad en el servicio
 - d. Desarrollo humano (personal y profesional).
 - e. Innovación y creatividad
 - f. Comunicación
 - g. Liderazgo

COMPONENTES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Esta es una tarea propia la Alta Dirección y se debe hacer desde el ejercicio de Direccionamiento Estratégico y de Planeación. Aquí se emiten los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.

Adicional a los riesgos operativos, también se identifican los riesgos de corrupción (que se tratarán en el Plan Anticorrupción definido por la empresa), los riesgos de contratación, los riesgos para la defensa jurídica, entre otros.

La identificación, análisis, valoración, evaluación y tratamiento de los riesgos que pudieran afectar la misión, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la gestión de los procesos, proyectos, y planes institucionales, serán socializados y monitoreados periódicamente con el fin de evitar su materialización y deben ser acatadas las recomendaciones hechas por Control Interno, por todos los servidores públicos de la entidad en el desarrollo de sus funciones y compromisos de acuerdo a su rol y responsabilidad.

ELABORÓ Profesional Universitario Sistemas de Gestión	FECHA 17/08/2021	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 17/08/2021	APROBÓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG	FECHA 17/08/2021
--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co



@Piedecuestana_



@PiedecuestanaESP



Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

Teniendo en cuenta los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la responsabilidad de las líneas de defensa definidas en el Modelo Estándar de Control Interno - MECI y los requerimientos de la Guía para la Administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la información de la estrategia de Gobierno Digital, la administración de los riesgos es aplicable a todos los objetivos estratégicos, procesos, proyectos y planes de la entidad y a las acciones ejecutadas por los colaboradores durante el ejercicio de sus funciones.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC contiene la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que es implementada por la entidad.

La consolidación del PAAC está a cargo del Proceso de Planeación de la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P, instancia que actúa como facilitadora para su elaboración y seguimiento a la implementación. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC se publica a más tardar el 31 de enero de cada año en la sección "Transparencia y Acceso a la Información Pública" del sitio web oficial de la entidad.

Para su elaboración, se tuvo en cuenta:

- ✓ El PAAC **debe ser** parte integral del Plan de Acción institucional.
- ✓ La apropiación del PAAC **debe** darse desde la Alta Dirección de la entidad.
- ✓ Se **debe** socializar el PAAC antes de su publicación para que actores internos y externos formulen sus observaciones y propuestas.
- ✓ La entidad **debe** promocionar y divulgar el PAAC dentro de su estrategia de rendición de cuentas.
- ✓ El PAAC **debe** contener acciones, responsables y fechas de cumplimiento esperadas.
- ✓ El PAAC contiene la apuesta institucional para combatir la corrupción.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno verifica tres veces al año el cumplimiento de las acciones contenidas en el PAAC, así:

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril
- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto.
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre

La publicación del informe deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días siguientes a la fecha de corte.

Se tiene en cuenta, dentro del ejercicio de la planeación, incorporar estrategias encaminadas a fomentar el control ciudadano y el diálogo en la rendición de cuentas, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos,

ELABORÓ Profesional Universitario Sistemas de Gestión	FECHA 17/08/2021	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 17/08/2021	APROBÓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG	FECHA 17/08/2021
--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública y prevenir hechos de corrupción.

Plan Anual de Adquisiciones

La Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P, elabora y actualiza oportunamente el Plan Anual de Adquisiciones - PAA, el cual contiene la lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir la Entidad para su correspondiente divulgación en la página web y en el SECOP y con ello el Equipo de Contratación adelanta las actividades necesarias en la etapa de planeación de los procesos de contratación, de acuerdo con las disposiciones legales.

A través del Proceso de Planeación la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P, elabora el anteproyecto de presupuesto anual de inversión, en concordancia con el Plan de Acción Institucional y el Plan Estratégico. Así mismo el Equipo de Sistemas y Comunicaciones, divulga las políticas, planes, programas y proyectos, así como los resultados y logros de la entidad tanto internamente como externamente.

Rendición de Cuentas

De acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través del derecho a: la participación (artículos 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270). (Constitución Política del Estado Colombiano, 1991).

Si bien, existe un marco normativo que ha ido desarrollándose en varios sectores sobre la obligación del Estado a rendición de cuentas, la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P, a través del Proceso de Planeación, formula la estrategia para el proceso y mecanismos de Rendición de Cuentas en el marco de las Políticas de MIPG, con base en la metodología establecida por la entidad para tal fin.

Gestión de la Información Física y Electrónica

La Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P, implementa los estándares de Planeación Institucional, en cualquier medio y soporte, en concordancia con las directrices emanadas del DAFP - DNP y el Ministerio de las TIC'S, MIPG y demás normas relacionadas. Por lo tanto, la entidad elabora e implementa los siguientes instrumentos:

- ✓ Plan Estratégico
- ✓ Seguimiento Plan Estratégico
- ✓ Misión
- ✓ Visión
- ✓ Mapa de Procesos
- ✓ Indicadores de Gestión
- ✓ Política de Administración del Riesgo
- ✓ Identificación de Riesgos (Estratégicos, Operativos, Financieros, Legales o de Cumplimiento, Tecnológicos, de Imagen, Corrupción, Económico,

ELABORÓ Profesional Universitario Sistemas de Gestión	FECHA 17/08/2021	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 17/08/2021	APROBÓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG	FECHA 17/08/2021
--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co



@Piedecuestana_



@PiedecuestanaESP



Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

Políticos, Sociales, de Infraestructura, Ambientales, de Talento Humano, Comunicación Interna y Comunicación Externa).

- ✓ Mapa de riesgos de Gestión (MECI)
- ✓ Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
- ✓ Mapa de Riesgos de Anticorrupción
- ✓ Atención al Ciudadano
- ✓ Rendición de Cuentas
- ✓ Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la información

INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN

La Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P, se enfoca en el compromiso sistemático de integrar los siguientes sistemas: el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), basado en la norma ISO 9001:2015, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) según lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019, el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) según la Norma UNE-ISO/IEC 27001 y el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) basado en la norma ISO 14001 y demás Sistemas de Gestión.

ARMONIZACION Y COORDINACION

La Política de Planeación Institucional se armonizará en concordancia con los lineamientos que imparte el DAFP que al interior de la entidad las implementará el Equipo de Planeación; el MIPG coordinado por la Oficina de Planeación Institucional y en coordinación con la Oficina de Control Interno y los demás procesos desarrollados por la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.

De igual forma la Política de Planeación Institucional estará articulada con:

- Plan Estratégico de la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P
- Plan de Acción de la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P
- Planes Operativos de la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P

También se buscará la articulación interinstitucional y alianzas estratégicas, así como la inclusión de mejores prácticas, todo en el marco de la normatividad vigente que le aplica.

SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEJORA

Cada uno de los planes, proyectos o programas tienen un responsable, en algunos casos la responsabilidad es compartida. Cada dependencia responsable realiza el seguimiento a través de la herramienta definida que se tenga en cada proceso (indicadores y autodiagnósticos)

La Política de Planeación Institucional esta soportada en un esquema de medición para su seguimiento y mejora con riesgos identificados y controles definidos para asegurar el cumplimiento de gestión institucional que incorpore las acciones a

ELABORÓ Profesional Universitario Sistemas de Gestión	FECHA 17/08/2021	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 17/08/2021	APROBÓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG	FECHA 17/08/2021
--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co



@Piedecuestana_



@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Código: GPI-OPI.POL01-103.R4
		Versión: 0.0
		Página 15 de 16

desarrollar para las demás dimensiones de MIPG. Por lo tanto, se han identificado las siguientes herramientas para la medición de la Política:

- ✓ **PLAN DE ACCION:** A través de esta herramienta la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P, verificará las actividades establecidas y los avances de los productos y/o servicios en el Plan de Acción publicado a más tardar 31 de enero de cada vigencia en la página web de la entidad.
- ✓ **INDICADORES:** La Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P, contará con los indicadores de procesos, los cuales permiten realizar el seguimiento y tomar las acciones correctivas que se requieran en pro del cumplimiento de los objetivos y metas.
- ✓ **FORMULARIO DE AUTODIAGNOSTICO:** La Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P, realizará anualmente o cuando lo considere necesario, el autodiagnóstico de direccionamiento y planeación, en concordancia con las herramientas que el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP establezca para ello.
- ✓ **FORMULARIO UNICO DE AVANCE A LA GESTIÓN (FURAG):** Se hará el reporte oficial de la Planeación Institucional, a través del FURAG en los tiempos determinados por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.
- ✓ **COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIION Y DESEMPEÑO:** Realizará el seguimiento periódicamente a los planes, programas, proyectos y estrategias de la Entidad. Revisará el cumplimiento de los objetivos institucionales, metas, productos y la articulación con el Plan Estratégico, los compromisos que se generen y su cumplimiento.
- ✓ **CADA LIDER DE PROCESO CON SU EQUIPO DE TRABAJO Y DE MANERA ARTICULADA CON EL PROCESO DE PLANEACION:** Realizarán seguimiento periódicamente a cada uno de los planes formulados con el fin de evitar desviaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas.
- ✓ **EQUIPO DE CONTROL INTERNO:** Evaluará el estado del diseño, implementación, funcionamiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno de la Entidad, realizará evaluación independiente y objetiva del estado de implementación del MIPG y propondrá recomendaciones para el mejoramiento de la gestión institucional.

VIGENCIA

Una vez aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la Política de Planeación Institucional de la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P, rige a partir de la promulgación de la aprobación por Comité y adopción por medio de acto administrativo que ordene su implementación.

ELABORÓ Profesional Universitario Sistemas de Gestión	FECHA 17/08/2021	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 17/08/2021	APROBÓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG	FECHA 17/08/2021
--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
 Sede Administrativa

COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN

La divulgación de la presente Política debe ser transmitida e implementada a través de las diferentes áreas y procesos que conforman la estructura organizacional de la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. La comunicación de la política, será realizada por medio de Correo Electrónico y a través de la página web de la institución.

Presentado en Piedecuesta a los XXX (XXX) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Dr. GABRIEL ABRIL ROJAS
GERENTE

Proyectó: Julian Eduardo Arenas Rodríguez – CPS 076-2021
Revisó: Soly Margaret Moreno Sierra – Profesional Universitario en Sistemas de Gestión
Revisó aspectos Jurídicos: Liliana Vera – Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Aspectos de Planeación: Cesar Augusto Rueda Alarcón / Jefe Oficina Planeación Institucional

COPIA CONTROLADA

ELABORÓ Profesional Universitario Sistemas de Gestión	FECHA 17/08/2021	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 17/08/2021	APROBÓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG	FECHA 17/08/2021
--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co



@Piedecuestana_



@PiedecuestanaESP



Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa